



Montevideo, 04 de Mayo de 2020

**DEPTO. DE PERSONAL**

T/F: +598 2 4001365  
E: [personal@fadu.edu.uy](mailto:personal@fadu.edu.uy)  
[concursos@fadu.edu.uy](mailto:concursos@fadu.edu.uy)

Bv. Artigas 1031  
C.P. 11.200  
Montevideo, Uruguay

[www.fadu.edu.uy](http://www.fadu.edu.uy)

**COMUNICADO**

El Departamento de Personal pone en conocimiento a la comunidad de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo que el Sr. Rector de la Universidad de la República, con fecha 29/04/2020 adoptó la resolución N.º 399/2020 de instrucción de servicio respecto al uso de la herramienta expediente electrónico en trabajo a distancia, ante la emergencia sanitaria dispuesta por Decreto 93/020 del 13/03/2020 – COVID – 19.

De acuerdo a la misma el Departamento de Personal elaboró instructivos sobre:

-Tramitación de solicitudes.

-Tomas de Posesión.

Acumulaciones.

Los mismos se encuentran a disposición en la página de FADU y serán publicados en PATIO a la brevedad.

Todo aquella solicitud que se haya hecho llegar con fecha anterior al presente instructivo al mail [personal@fadu.edu.uy](mailto:personal@fadu.edu.uy), deberá ser revisada por quien la haya remitido a efectos de verificar si cumple con lo establecido en el mismo y así enviar nuevamente.

Solamente se tramitarán aquellas solicitudes nuevas cuya fecha de envío sea **posterior al 05/05/2020.**

Atentamente,

María del Carmen Recoba  
Directora de División  
FADU

Virginia Mainero  
Directora de Departamento  
de Personal